CONTRATO Nº 87

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2019 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - PLURIANUAL – ID Nº 371.549, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN, DE GUSTAVO DANIEL ROJAS ÁVALOS.--

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 12 días del mes de Diciembre de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y el Sr. **Gustavo Daniel Rojas Ávalos**, con cédula de Identidad Nº 2.373.251, en calidad de Propietario de la Empresa **MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN, con RUC 2373251-2,** con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 542 casi México, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° 021-496351, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina - Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Útiles de Oficina - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FACULTAD.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

CS/if

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" - Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 371.549.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 35/2019 **"Adquisición de Útiles de Oficina - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1590/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer un valor total adjudicado de Gs. 9.645.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. ------
Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de Gs. 3.825.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos veinte y cinco mil) y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de Gs. 5.820.000.- (Guaraníes cinco millones ochocientos veinte mil).El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. A continuación se detalla los precios unitarios: ----------

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cant. 2019	Precio Total 2019 (Iva Incluido)	Cant. 2020	Precio Total 2020 (Iva Incluido)
42	43202005 -007	Memoria USB 16 GB	Memoria USB de 16 GB - PenDrive	Unidad	Unidad	HP	Taiwan	29.000	15	435.000	15	435.000
59	44103103 -001	Tóner para impresora negro (oiginal/compatible)	Tóner para impresora multifunción laser genuino original producido por el fabricante de la impresora HP M101-M106 - N°: 17A	Unidad	Unidad	HP	EE.UU	445.000	2	890.000	3	1.335.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496 351
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cant. 2019	Precio Total 2019 (Iva Incluido)	Cant. 2020	Precio Total 2020 (Iva Incluido)
62	44103105 -001	Cartucho de Tinta para Impresora negro	Tinta HP 88 negro	Unidad	Unidad	HP	Malasia	175.000	4	700.000	6	1.050.000
63	44103105 -002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 magenta	Unidad	Unidad	HP	Malasia	200.000	3	600.000	5	1.000.000
64	44103105 -002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 cian	Unidad	Unidad	HP	Malasia	200.000	3	600.000	5	1.000.000
65	44103105 -002	Cartucho de Tinta para Impresora color	Tinta HP 88 Amarillo	Unidad	Unidad	HP	Malasia	200.000	3	600.000	5	1.000.000
TOTAL										3.825.000		5.820.000

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes adjudicados, deben estar conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado y deberán ser entregados en el Departamento de Almacenes de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. La provisión de los Útiles de Oficina debe realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra remitida por la Convocante.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 051

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

---------- ----------

Sr. Gustavo Daniel Rojas Ávalos
MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496 351

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
DECANA – F.C.Q.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055